



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público para presentar las reclamaciones oportunas.

– *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Oficina de presentación:* Registro General.

– *Órgano ante el que se reclama:* Junta Administrativa de Quintanalara.

En Quintanalara, a 4 de abril de 2017.

El Presidente,
Rubén Tomás Heras Gil